

Televisión Pública de Canarias, S.A.

402 ANUNCIO de 22 de enero de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 28 de diciembre de 2007, de desistimiento del procedimiento de licitación en curso correspondiente a los lotes A y C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se dispone a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la mencionada Resolución, de 28 de diciembre de 2007, de desistimiento del procedimiento de licitación en curso correspondiente a los lotes A y C.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Sociedad Pública Mercantil: Televisión Pública de Canarias, S.A.

2. OBJETO DE CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: ejecución de producciones audiovisuales (lote A) y servicio de promoción e intermediación en la venta de espacios publicitarios (lote C).

c) Lotes: A y C.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 43, de 28 de febrero de 2007, Boletín Oficial del Estado nº 59, de 9 de marzo de 2007 y Diario Oficial de la Unión Europea 2007/S46, de 7 de marzo de 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Lote A: 188,148.000,00 euros.

Lote C: (sin determinar) suma de porcentajes, fijo y adicional.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2007.

b) Contratista: desistimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2008.- El Administrador Único, Guillermo Valentín García-Machiñena García-Checa.

403 ANUNCIO de 22 de enero de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 28 de diciembre de 2007, de declaración de desierto del concurso correspondiente al lote B, cuyo objeto es la contratación del servicio de prestaciones técnicas y materiales para la producción de programas de contenido informativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se dispone a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la mencionada Resolución, de 28 de diciembre de 2007, de declaración de desierto del concurso correspondiente al lote B, cuyo objeto es la contratación del servicio de prestaciones técnicas y materiales para la producción de programas de contenido informativo.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Sociedad Pública Mercantil: Televisión Pública de Canarias, S.A.

2. OBJETO DE CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio de prestaciones técnicas y materiales para la producción de programas de contenido informativo.

c) Lote: B.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 43, de 28 de febrero de 2007, Boletín Oficial del Estado nº 59, de 9 de marzo de 2007 y Diario Oficial de la Unión Europea 2007/S46, de 7 de marzo de 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (euros): 140.424.000,00 euros (lote B).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2007.

b) Contratista: desierto.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2008.-
El Administrador Único, Guillermo Valentín García-Machiñena García-Checa.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

404 *Dirección General de Tributos.- Anuncio de 29 de enero de 2008, relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo para ser notificados por compare-

cencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce treinta horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Para cualquier consulta sobre esta citación se puede contactar con el teléfono de información tributaria básica 012; en el correo electrónico dgtconsu@gobiernodecanarias.org o en las sedes de los órganos que se relacionan a continuación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2008.-
El Director General de Tributos, Francisco Clavijo Hernández.

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

| | |
|--|-----|
| Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos | PG1 |
| Procedimiento iniciado mediante declaración | PG2 |
| Procedimiento de verificación de datos | PG3 |
| Procedimiento de comprobación de valores | PG4 |
| Procedimiento de comprobación limitada | PG5 |
| Otros procedimientos de gestión tributaria | PG6 |
| Procedimiento de recaudación en período voluntario | PR1 |
| Procedimiento de recaudación en período ejecutivo | PR2 |
| Procedimiento de recaudación frente a responsables y sucesores | PR3 |
| Procedimiento sancionador | PS1 |
| Recurso de reposición | PE1 |
| Devolución de ingresos indebidos | PE2 |
| Rectificación de errores | PE3 |
| Revocación | PE4 |
| Revisión actos nulos de pleno derecho | PE5 |
| Declaración de lesividad de actos anulables | PE6 |